



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, 13 de junio de 2022

Auto de Sustanciación
Rdo. 2021-00568 00

En atención a la solicitud formulada por el apoderado del señor EDWIN ARLEY OSPINA BERMÚDEZ, tal como lo establece el artículo 321 del CGP, numeral 1° se concede el recurso de apelación del Auto de fecha 25 de mayo de 2022 notificado por estados del 01 de junio del presente año, en el efecto suspensivo.

Para que surta el respectivo recurso, procédase a remitir vía correo electrónico el expediente electrónico.

NOTIFÍQUESE

AHG.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'RAMON', with a long, sweeping underline.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL

JUEZ